

**(CESE DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL)**

**ACUERDO MINISTERIAL N°. 36-2000**, aprobado el 31 julio 2000

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 152 del 14 de agosto del 2000

**EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

En uso de sus facultades que le confiere el artículo 312 – Modificación, Decreto 72-98, “Reglamento a la Ley 290”.

**ACUERDA**

El cese de la estructura y funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Institucional, por la finalización del Proyecto ARI (Acuerdo de Reestructuración Institucional).

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir del primero de Agosto del presente año, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil.  
**ESTEBAN DUQUE ESTRADA**, Ministro de Hacienda y Crédito Público